

DESCANSO FRANCO COMPENSATORIO. S/REGLAMENTACIÓN UNIFICADA.

BUENOS AIRES, 28 de febrero 2024

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La que suscribe Graciela ALEÑÁ, Secretaria General del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante el "STVyAR.A.", con Personería Gremial 1317, domicilio en la calle Solís 550 de CABA, en el que debe considerarse mantenido el especial y el electrónico en el correo sindicatoviales@org.ar, se dirige al señor Paritario por la Dirección Nacional de Vialidad, Guillermo ETCHEGARAY a los efectos de solicitar se ponga en tratamiento la implementación de un "Reglamento sobre Francos Compensatorios".

Realizo tal pedido, atento el haber tomado conocimiento de las diversas interpretaciones sobre el descanso por francos compensatorios que se realizan en cada Distrito Jurisdiccional, teniendo diferencias notorias al respecto, por lo que considero que se hace necesario trabajar en forma urgente sobre un Reglamento al respecto. Cabe hacer mención que dichos francos corresponden a tareas que realizan los trabajadores los feriados y/o fines de semana.

Esta Organización presentará el proyecto cuando se indique la fecha de realización de la reunión atento lo normado en el CCT 827/06 "E".

Sin otro particular, lo saludo muy atte.

NOTA N° **7140**


ANA MARÍA GRACIELA ALEÑA
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA